

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DEL TESORO PÚBLICO

SECCION DE BANCA Y CAJA DE DEPOSITOS

ESTADO de los efectos pùblicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de Octubre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

DIAS	DEUDA PERPETUA AL 4 POR 100 INTERIOR		EXTERIOR 4 POR 100		DEUDA AMORTIZABLE			Obligaciones del Tesoro	Obligaciones municipales	Obligaciones provinciales	BANCO INTERNACIONAL DE ESPAÑA	Cédulas al 6 por 100 Isabel II	Canal do	Obligaciones marroquinas	TOTAL GENERAL	
	Al contado	A plazo	Al contado	A plazo	4 por 100 al contado	5 por 100 al contado	6 por 100									
							En pesetas									
1	171.800	3	123.900	3	3	15.500	11.000	80.000	39.200	3	3	3	3	3	441.400	
3	236.500	3	168.600	3	3	16.500	77.000	27.500	125.500	3	3	3	3	3	650.500	
4	500.2.0	3	262.700	3	3	25.000	87.000	215.000	168.000	3	3	3	3	3	1.197.900	
5	458.100	3	68.100	3	10.000	68.000	35.500	287.000	70.500	3	3	3	3	3	946.050	
6	162.200	3	77.100	3	3	14.000	3.500	82.000	123.500	3	3	3	3	3	462.300	
7	421.800	3	175.200	3	3	36.000	59.500	525.500	100.000	101.500	3	3	3	3	3	1.217.700
8	268.400	3	170.800	3	3	30.000	75.000	100.000	101.500	3	3	3	3	3	743.200	
10	111.700	3	132.000	3	2.000	26.000	65.500	160.000	85.000	3	3	3	3	3	582.200	
11	486.200	3	100.200	3	3	107.000	70.500	49.000	145.000	3	3	3	3	3	1.081.900	
13	399.500	3	261.400	3	3	156.000	24.000	52.500	86.000	3	3	3	3	3	979.400	
14	574.800	3	402.000	3	3	291.500	153.000	341.500	84.100	3	3	3	3	3	1.857.400	
15	107.000	3	145.000	3	57.500	266.000	88.500	299.000	68.000	3	3	3	3	3	1.031.600	
17	280.300	3	283.000	3	3	60.500	138.000	116.000	108.500	3	3	3	3	3	981.900	
18	220.500	3	438.300	3	3	118.000	179.600	429.600	227.500	3	3	3	3	3	1.618.600	
19	130.200	3	167.100	3	3	95.500	31.500	55.000	124.700	3	3	3	3	3	636.500	
20	205.700	3	327.000	3	3	107.500	94.000	83.500	188.500	3	3	3	3	3	1.006.200	
21	183.0.0	3	158.000	3	3	130.000	41.500	50.000	130.500	3	3	3	3	3	702.000	
22	130.800	3	144.500	3	3	9.500	31.000	6.000	67.500	3	3	3	3	3	388.800	
25	525.600	3	169.500	3	2.500	53.500	38.500	150.000	83.500	3	3	3	3	3	1.021.100	
26	116.600	3	268.000	3	17.500	69.500	101.500	70.000	125.500	3	3	3	3	3	768.000	
27	478.600	3	205.000	3	3.000	26.000	25.000	4.000	70.500	3	3	3	3	3	914.100	
28	171.900	3	316.000	3	500	39.000	21.500	985.000	66.000	3	3	3	3	3	1.532.900	
29	218.700	3	143.400	3	3	230.500	16.500	30.000	47.000	3	3	3	3	3	681.100	
31	146.300	3	95.700	3	3	62.000	11.000	86.000	109.000	3	3	3	3	3	309.000	
6	725.000	3	4.882.100	3	3	93.000	2.056.000	1.420.000	4.261.500	2.532.850	3	3	3	3	3	22.034.850

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

NEGOCIADO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

ESTADO demonstrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parásitarias que han atacado a los animales domésticos en España, durante el mes de Septiembre del año 1921, según los datos remitidos a este Centro por los inspectores de Higiene y Sanidad pecuarias.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Rabia.	Badajoz.	Uno.	Porcina.	2	2
	Idem.	Idem.	Canina.	1	1
	Burgos.	Uno.	Idem.	1	1
	Cáceres.	Tres.	Idem.	3	3
	Cádiz.	Uno.	Equina.	1	1
	Idem.	Idem.	Canina.	1	1
	Castellón.	Idem.	Idem.	1	1
	Córdoba.	Idem.	Idem.	1	1
	Coruña.	Cuarto.	Idem.	6	6
	Gerona.	Uno.	Idem.	4	1
	Jaén.	Idem.	Idem.	1	1
	Madrid.	Idem.	Idem.	1	1
	Navarra.	Idem.	Idem.	2	2
	Pontevedra.	Dos.	Porcina.	2	8
	Idem.	Seis.	Canina.	6	1
	Santander.	Uno.	Idem.	1	3
	Sevilla.	Tres.	Idem.	6	3
	Idem.	Uno.	Felina.	3	3
	Teruel.	Dos.	Equina.	3	2
	Idem.	Idem.	Canina.	2	1
	Valencia.	Uno.	Idem.	1	2
	Zaragoza.	Dos.	Idem.	2	1
				51	51
Carbunculo bacteriano.	Albacete.	Dos.	Ovina.	7	7
	Almería.	Uno.	Equina.	3	2
	Idem.	Idem.	Ovina.	27	27
	Avila.	Idem.	Bovina.	3	3
	Badajoz.	Cuarto.	Equina.	6	6
	Idem.	Uno.	Porcina.	2	2
	Burgos.	Idem.	Bovina.	2	5
	Cáceres.	Dos.	Idem.	5	5
	Córdoba.	Idem.	Ovina.	19	18
	Idem.	Uno.	Equina.	30	30
	Coruña.	Cuarto.	Bovina.	6	5
	Idem.	Diez y seis.	Idem.	57	55
	Guipúzcoa.	Uno.	Equina.	2	2
	Huelva.	Tres.	Bovina.	5	5
	Idem.	Diez.	Ovina.	14	14
	Idem.	Idem.	Bovina.	49	49
	Huesca.	Idem.	Ovina.	36	36
	Jaén.	Uno.	Caprina.	1	1
	Madrid.	Idem.	Equina.	9	8
	Idem.	Idem.	Bovina.	1	1
	Navarra.	Idem.	Caprina.	2	2
	Oruña.	Idem.	Bovina.	1	1
	Oviedo.	Tres.	Idem.	1	5
	Palencia.	Uno.	Ovina.	70	70
	Pontevedra.	Tres.	Equina.	6	6
	Idem.	Diez.	Bovina.	30	30
	Sevilla.	Cuarto.	Idem.	13	13

Las cifras con asterisco, en la casilla de bajas corresponden a enfermos de meses anteriores.

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATAQUADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO	
<i>Caducos bacterianos</i>	Sevilla	Uno	Ovina.....	1	54	
	Toledo	Idem	Equina.....	3	1	
	Idem	Uno	Ovina.....	25	25	
	Valencia	Idem	Equina.....	1	1	
	Idem	Idem	Bovina.....	4	4	
	Valladolid	Idem	Ovina.....	30	30	
	Zamora	Cuatro	Bovina.....	15	15	
	Idem	Dos	Ovina.....	29	29	
	Zaragoza	Uno	Equina.....	2	2	
	Idem	Dos	Bovina.....	3	3	
	Idem	Uno	Ovina.....	1	1	
				578	571	
<i>Caducos gangrenoso</i>	Navarra	Uno	Bovina.....	1	1	
	Oviedo	Idem	Idem.....	1	1	
				2	2	
<i>Cambanco sintomático</i>	Gerona	Uno	Bovina.....	2	2	
	Guipúzcoa	Cuatro	Idem.....	4	4	
	Taín	Uno	Idem.....	1	1	
				7	7	
<i>Pneumonía exudativa contagiosa</i>	Alava	Uno	Bovina.....	3	3	
	Burgos	Dos	Idem.....	6		
	Gerona	Uno	Idem.....	18		
	Santander	Cinco	Idem.....	24		
				33	22	
<i>Tuberculosis</i>	Barcelona	Uno	Bovina.....	65	65	
	Cádiz	Dos	Idem.....	6	6	
	Guipúzcoa	Cinco	Idem.....	5	5	
	Oviedo	Uno	Idem.....	3	3	
	Sevilla	Tres	Idem.....	9	9	
	Valencia	Uno	Idem.....	1	1	
	Zaragoza	Idem	Idem.....	2	2	
				91	91	
<i>Uremo</i>	Murcia	Uno	Equina.....	1	1	
	Sevilla	Idem	Idem.....	1	1	
				2	2	
<i>Afuerza</i>	Huelva	Tres	Equina.....	8	1	
	Huesca	Uno	Idem.....	1	1	
	Madrid	Idem	Idem.....	52	4	
	Navarra	Idem	Idem.....	5		
	Sevilla	Idem	Idem.....	34	7	
				109	13	
<i>Flebre aftosa</i>	Barcelona	Uno	Ovina.....	35	20	
	Ciudad Real	Idem	Idem.....	195	15	
	Córdoba	Cinco	Porcina.....	32	3	
	Idem	Dos	Bovina.....	1.819	77	
	Coruña	Diez y siete	Ovina.....	553	36	
	Idem	Uno	Caprina.....	339	15	
	Idem	Idem	Porcina.....	429	44	
	Idem	Diez	Ovina.....	52		
	Cuenca	Uno	Bovina.....	14		
	Guipúzcoa	Idem	Idem.....	73		
	Huesca	Diez y nueve	Ovina.....	930	1	
	Idem	Diez y seis	Caprina.....	197	8	
	Idem	Veintiuno	Bovina.....	855	21	
	Lugo	Veintiocho	Ovina.....	128		
	Idem	Ocho				

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATAQUADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Fiebre aftosa	Lugo	Veintidós	Porcina.....	405	15
	Málaga	Uno	Idem.....	160	8
	Navarra	Idem	Oviná.....	63	2
	Oviedo	Cuatro	Bovina.....	33	* 9
	Patencia	Idem	Oviná.....	450	> 5
	Ponferrada	Quince	Bovina.....	125	
	Idem	Tres	Oviná.....	11	* 7
	Idem	Dos	Porcina.....	97	
	Segovia	Uno	Bovina.....	15	* 6
	Sevilla	Idem	Porcina.....	>	
	Soria	Dos	Bovina.....	18	>
	Idem	Veinte	Oviná.....	366	* ,
	Idem	Dos	Caprina.....	13	>
	Toledo	Idem	Oviná.....	12	
	Zaragoza	Uno	Bovina.....	47	
	Idem	Cuatro	Oviná.....	839	
	Idem	Uno	Caprina.....	7	
				8.435	331
Vireola	Alava	Dos	Oviná.....	62	14
	Albacete	Ocho	Idem.....	153	4
	Almería	Uno	Idem.....	327	37
	Avila	Veinti y ocho	Idem.....	2.202	96
	Badajoz	Cinco	Idem.....	509	26
	Balears	Siete	Idem.....	85	11
	Barcelona	Un	Idem.....	57	57
	Burgos	Seis	Idem.....	409	18
	Cáceres	Diez y ocho	Idem.....	2.521	90
	Castellón	Cuatro	Idem.....	240	* 30
	L.udad Real	Tres	Idem.....	530	13
	Córdoba	Cinco	Idem.....	34	9
	Cuenca	Veintisiete	Idem.....	1.605	30
	Granada	Cuatro	Idem.....	47	54
	Guadalajara	Dos	Idem.....	59	5
	Huelva	Tres	Idem.....	229	20
	Jaén	Siete	Idem.....	1.275	47
	Logroño	Quince	Idem.....	579	129
	Madrid	Catorce	Idem.....	1.538	138
	Murcia	Tres	Idem.....	342	25
	Navarra	Quince	Idem.....	830	274
	Valencia	Seis	Idem.....	807	25
	Segovia	Diez y seis	Idem.....	1.087	149
	Sevilla	Cuatro	Idem.....	15	* 24
	Soria	Veintitrés	Idem.....	2.572	235
	Teruel	Cuatro	Idem.....	652	15
	Toledo	Diez y nueve	Idem.....	2.463	188
	Valladolid	Treinta y tres	Idem.....	6.263	52
	Zamora	Seis	Idem.....	194	* 10
	Zaragoza	Siete	Idem.....	1.853	* 96
				30.005	1.922
Agalaxia contagiosa	Avila	Uno	Caprina.....	37	>
Fiebre de Malta	Murcia	Uno	Caprina.....	22	>
Difteria	Burgos	Siete	Equina.....	13	2
	Girona	Tres	Idem.....	8	>
	Navarra	Uno	Idem.....	1	* *
	Santander	Idem	Idem.....	>	* 1
	Zaragoza	Tres	Idem.....	4	>
				26	3
Mal rojo	Almería	Dos	Porcina.....	95	95
	Castellón	Idem	Idem.....	39	12
	Córdoba	Idem	Idem.....	70	13
	Girona	Tres	Idem.....	26	11
	Huesca	Idem	Idem.....	285	160
	Logroño	Uno	Idem.....	5	>
	Madrid	Idem	Idem.....	5	3

ENFERMEDAD	PROVINCIA	MUNICIPIOS	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS POR MUERTE O SACRIFICIO
Mal rojo.....	Orense.....	Dos.....	Porcina.....	16	14
	Cvicio.....	Idem.....	Idem.....	7	4
	Palencia.....	Uno.....	Idem.....	2	*
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	14	6
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	3	*
	Valladolid.....	Dos.....	Idem.....	2	1
	Zamora.....	Uno.....	Idem.....	27	12
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	9	1
				605	332
Pneumonia contagiosa.....	Badajoz.....	Uno.....	Porcina.....	10	9
	Jaén.....	Dos.....	Idem.....	16	19
	Orense.....	Uno.....	Idem.....	32	30
	Sevilla.....	Dos.....	Idem.....	137	97
				195	155
Peste	Almería.....	Uno.....	Porcina.....	9	9
	Baleares.....	Dos.....	Idem.....	8	*
	Cáceres.....	Uno.....	Idem.....	80	55
	Cádiz.....	Dos.....	Idem.....	26	*
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	13	13
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	85	70
	Coruña.....	Once.....	Idem.....	192	*
	Huelva.....	Uno.....	Idem.....	85	85
	Jaén.....	Dos.....	Idem.....	>	*
	Lugo.....	Cinco.....	Idem.....	154	94
	Murcia.....	Tres.....	Idem.....	112	60
	Orense.....	Dos.....	Idem.....	27	*
	Pontevedra.....	Treinta y nueve.....	Idem.....	330	78
	Segovia.....	Uno.....	Idem.....	>	*
	Sevilla.....	Idem.....	Idem.....	18	8
	Tarragona.....	Idem.....	Idem.....	12	6
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	30	10
				1.240	991
Triquinosis.....	Badajoz.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
	Barcelona.....	Idem.....	Idem.....	3	3
	Córdoba.....	Idem.....	Idem.....	1	1
				5	5
Cisticercosis.....	Orense.....	Uno.....	Porcina.....	1	1
Colera aviar.....	Cádiz.....	Uno.....	Gallinas.....	50	50
	Castellón.....	Idem.....	Idem.....	256	197
	Madrid.....	Tres.....	Idem.....	6.150	1.500
	Oviedo.....	Uno.....	Idem.....	118	118
	Tarazona.....	Idem.....	Idem.....	70	67
	Zaragoza.....	Idem.....	Idem.....	251	60
				6.895	2.992
Difteria aviar.....	Ciudad Real.....	Uno.....	Gallinas.....	25	23
Sarna.....	Santander.....	Uno.....	Caprina.....	4	4
	Soria.....	Idem.....	Idem.....	3	*
				7	4
Distomatosis.....	Baleares.....	Uno.....	Ovina.....	>	*
	Huesca.....	Dos.....	Idem.....	130	130
				130	142

RESUMEN

ENFERMEDADES	ESPECIES ATACADAS	INVASIONES	BAJAS por muerto o sacrificio
Rubia.....	Equina..... Bovina..... Canina..... Felina.....	4 4 40 3	4 4 40 3
	Totales.....	51	51
Cárcamo bacteridiano.....	Equina..... Bovina..... Ovina..... Caprina..... Porcina.....	33 174 322 38 11	29 172 322 38 10
	Totales.....	578	571
Ciriza gangrenoso.....	Bovina.....	2	2
Arbunco sintomático.....	Idem.....	7	7
Perineumonia exudativa contagiosa.....	Idem.....	38	22
Tuberculosis.....	Idem.....	91	91
Muermo.....	Equina.....	2	2
Influenza o fiebre tifoidea.....	Idem.....	193	13
Fiebre aftosa.....	Bovina..... Ovina..... Caprina..... Porcina.....	3.070 3.716 556 1.144	121 104 23 83
	Totales.....	8.486	331
Viruela.....	Ovina.....	30.005	1.970
Agalaxia contagiosa.....	Caprina.....	37	*
Fiebre de Malta.....	Idem	22	*
Durina.....	Equina	26	3
Mal rojo.....	Porcina	605	332
Pulmonía contagiosa.....	Idem.....	195	155
Peste.....	Idem.....	1.240	991
Triquinosis.....	Idem.....	5	5
Cisticercosis.....	Idem.....	1	1
Colera aviar.....	Gallina	6.846	2.992
Difteria aviar.....	Idem.....	25	23
Sarna.....	Caprina.....	7	4
Distomatosis.....	Ovina.....	180	* 142

Madrid, 31 de Octubre de 1921.—El Inspector general de Higiene y Sanidad pecuarias, Dalmacio García.—V.º R.º Ed. Directo
general de Agricultura, Minas y Montes. Guillermo García Pascuña.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser acusados señores y de incurir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 513 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marruecos.

11.788

PAVIA FABREGAT, Francisco; hijo de Francisco y Beatriz, natural de Alcalá de Chivert, provincia de Castellón, casado, enero regular, ojos castaños, cejas idem, pelo castaño, frente pequeña, nariz regular, boca regular, color trigueño, barba, usa bigote, de treinta y dos años de edad, procesado por el supuesto delito de deserción del vapor español "Adelina", de la matrícula de Bilbao, en el puerto de Santiago de Cuba; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Capitán de corbeta. Ayudante de Marina del distrito de Tortosa y Juez instructor del mismo. D. Domingo Caravaca y González, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Tortosa, 9 de Septiembre de 1921. Domingo Caravaca.

JM—6933

de Rivera de Arriba, partido y provincia de Oviedo, el que falleció en esta ciudad el 19 de Agosto de 1867, bajo testamento cerrado que otorgó el 15 del mismo mes ante el Notario de esta ciudad D. Fernando Alvarez del Manzano. Se hace constar igualmente que este es el segundo efecto.

Dado en Oviedo a 31 de Octubre de 1921.—El Juez, Félix Gazo.

JC—257

SAN FELIU DE LLOBREGAT

En los autos de que luego se hará mención obran los particulares siguientes:

"Sentencia.—En la villa de San Feliu de Llobregat a 5 de Noviembre de 1921. El Sr. D. Rafael Vives y Gargallo, Juez de primera instancia de este partido, habiendo visto los presentes autos de Juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por doña Teresa Batista Miernau, esposa de D. José Paredada y Font, mayor de edad, sin profesión determinada y vecina de esta villa, representada por el Procurador D. Enrique Berenguer, bajo la dirección del Abogado D. Secundino Coderch Manau, contra el Ministerio fiscal, en representación de los ausentes y personas inciertas y desconocidas, sobre presunción de muerte de José Miernau Forés:

Resultando que el Juez que debió declarar y declaró la presunción de muerte del ausente D. José Miernau Forés, a todos los efectos legales procedentes; publíquese esta sentencia en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 192 del Código civil, y reintégrese convenientemente el papel del timbre incompetente invertido en estos autos hasta completar el valor de la diferencia que media entre el que se ha usado y el de la clase octava que corresponde emplear en el presente juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mandando y firmando.—Rafael Vives.—Publicación.—En el mismo día de su fecha la sentencia anterior ha sido leída y publicada por el Sr. Juez, que la suscribió en la Audiencia pública del día de hoy y por ante mí el Secretario, de que doy fe.—Ante mí, José Camps, Secretario".

Y para ser publicada en la GACETA DE MADRID, conforme está mandado, expido la presente en San Feliu de Llobregat a 7 de Noviembre de 1921. José Camps. SC—256

SANLUCAR DE BARRAMEDA

D. Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a los señores que a continuación se expresan, y cuyo domicilio actual no se halla claramente determinado, en concepto de acreedores de D. Antonio Berlanga Gómez, mayor de edad, vecino y domiciliado en esta ciudad, para que el día 30 de Diciembre próximo, y su hora de las diez, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Santa Domingo núm. 9, a celebrar

junta general para discutir la proposición de espera y efectivo de pago, presentada por el Sr. Berlanga Gómez, en razón al mencionado plazo a existir acreedores en el extranjero, previniéndole a dichos acreedores que deben presentarse en la Junta personalmente o por medio de representantes, con poder suficiente y con el título de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, pues así lo he acordado en preaviso de ayer, recaído en escrito del deudor, y en su nombre y representación el Procurador de este Juzgado D. José L. Palma, solicitando se le declarara en estado legal de suspensión de pagos, lo que así se ha acordado en dicho preaviso.

El convenio o proposición de espera presentado por el señor Berlanga dice que ofrece pagar a sus acreedores la totalidad de sus créditos, en el plazo de tres años, desde el día en que quede firme el convenio, y que el Sr. Berlanga Gómez otorgará pagarés a sus acreedores por el importe de sus respectivos créditos, que serán canjeados por las correspondientes facturas o documentos que hoy posean.

Relación de acreedores y sus créditos

Señores Sucesores de A. Pinillos, de Sevilla, 23.000,00 pesetas.

Señores Fernández y Cia., de Sevilla, 13.000.

D. Toribio García, de Sevilla, pesetas 13.000.

Señores Alcaraz Hermanos, de Sevilla, 10.284,34.

Villalba e hijos de P. Lázaro, de Sevilla, 1.046.

Francisco Martín de Soto, de Sevilla, 168.

Sánchez y Compañía, de Sevilla, pesetas 855,09.

J. García Ruiz, de Sevilla, 1.035,83.

D. José Táchez, de Barcelona, pesetas 1.792,95.

D. Julio Pomareda, de Barcelona, pesetas 450,20.

D. Juan Bellrand, de Barcelona, pesetas 864,80.

Señores Pons Hermanos e hijo, de Barcelona, 222,50.

Fábricas Marqués, de Barcelona, pesetas 4.179,50.

Hijos de Francisco Sanz, de Barcelona, 246,65.

Industria Lanera, de Barcelona, pesetas 267,50.

D. Ignacio Mazana, de Barcelona, pesetas 122.

Fábrica Sancier y Cia., de Barcelona, 234,95.

D. Jaime Viñas, de Barcelona, pesetas 1.307.

Centro Industrial, de Madrid, pesetas 146,35.

Hispania Textil, de Madrid, 610,95.

D. R. Martínez Bidarte, de Madrid, 251,50.

Hijos de R. Molina, de Priego, pesetas 1.277,85.

D. F. Mazol, de Málaga, 45,50.

D. David Amela, de Málaga, 119,50.

D. M. Jiménez y Cia., de Gijón, 280.

D. A. López y Compañía, de Montevideo, 21,50.

D. Juan Facundo, de Málaga, 315,10.

Señores H. J. R. Martínez, de Yunquera, 850.

D. Aquilino Fernández, de San Sebastián, 800.

D. Antonio Espejo Navarro, de ésta, 3.000.

D. Salvador Peña González, de ésta, 1.500.

D. José Barriguete, de ésta, 2.000.

D. José San Román García, de ésta, 2.500.

D. José García de Caso, de ésta, pesetas 2.000.

D. José Fernández-Espino, de ésta, 7 pesetas.

D. Manuel Harana, de ésta, 93.

D. José Ruiz Salas, de ésta, 102.

D. Eduardo Gálvez Longot, de ésta, 57 pesetas.

D. Pedro Herrero Fresno, de ésta, 52.

D. Manuel Sánchez Castellanos, de ésta, 61.

D. Antonio Asensio Pérez Gil, de ésta, 83.

D. José Girón Cañas, de ésta, 37.

D. Juan Pérez Martínez, de ésta, 63.

D. Manuel Galán Ruiz, de ésta, 36.

D. Hilario de Diego, de ésta, 39.

D. José Sánchez Merino, de ésta, 50.

D. Pedro Santiago González, de ésta, 64.

D. Marcelo Gutiérrez Fernández, de Chipiona, 85.

D. José del Castillo Celis, de ésta, 45 pesetas.

Total, 91.154.01 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 16 de Septiembre de 1921.—El Secretario, P. H., Eugenio Isaac.—El Juez, Ángel Guerrero y Sagrario.

X—2492

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—CHAMBERÍ

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Carmen Llorente Iglesias por hurto, señalado con el número 839 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 25 de Octubre de 1921; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Miguel Gay, y los Adjuntos D. José Martín y don Andrés Mancebo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio García Jiménez,

Fallamos que debemos condonar y condenamos a Carmen Llorente Iglesias a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas; notifíquese esta parte dispositiva de sentencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y póngase en conocimiento del Registro Central de Penados la pena impuesta a la procesada.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, madamos y firmamos.—Miguel Gay.—José Martín Arregui.—Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás."

Y mediante a la rebeldía de la enjuiciada, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 28 de Octubre de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B., el Juez, Miguel Gay.

JO—17145

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio García Jiménez por desobediencia, señalado con el número 845 de 1921, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, a 25 de Octubre de 1921; el Tribunal municipal del distrito de Chamberí, compuesto por los señores: Presidente, Juez Sr. D. Miguel Gay, y los Adjuntos D. José Martín y don Andrés Mancebo; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra, como denunciado, Antonio García Jiménez,

Fallamos que debemos condonar y condenamos a Antonio García Jiménez a la pena de 25 pesetas de multa, reacción y pago de costas; notifíquese esta parte dispositiva de sen-

tencia por medio de cédula, que se insertará en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, madamos y firmamos.—Miguel Gay.—José Martín Arregui.—Andrés Mancebo.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Miguel Gay y García Camba, Juez municipal suplente del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Mariano Ordás."

Y mediante a la rebeldía del enjuiciado, y a fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente.

Madrid, 28 de Octubre de 1921.—El Secretario, Mariano Ordás.—V.º B., el Juez, Miguel Gay.

JO—17144

MONTALBÁN (TERUEL)

D. Gregorio Gimeno Gómez, Juez municipal suplente de la villa de Montalbán, provincia de Teruel.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado, se sacan a concurso en la forma prevenida en el Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real orden de 29 de Noviembre de 1920, para que los aspirantes a las mismas dirijan sus solicitudes y documentos necesarios al Sr. Juez de instrucción del partido de Montalbán (Teruel), en el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

Montalbán, 7 de Noviembre de 1921.—El Juez, Gregorio Gimeno.

JO—17307

VICALVARO

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez municipal de Vicálvaro con fecha de hoy, se cita a Matías Caballero, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca en este Juzgado, con objeto de celebrar juicio de faltas el día 29 de Noviembre próximo y hora de las diez.

Y con el fin de que sea inserto en la GACETA DE MADRID, expido el presente en Vicálvaro a 28 de Octubre de 1921.—El Secretario, P. H., Ricardo L. Amor, V.º B.: el Juez municipal, Pedro Gironso.

JO—17118